



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

### VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 14:30 horas del día 1° de junio del año 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de 2017 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0325/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de privada, con fundamento en el artículo 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Comisionada Alma América Porres Luna manifestó que el Comisionado Presidente se incorporaría a la sesión en unos minutos y mientras tanto le había solicitado iniciar la sesión. A continuación preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Habiéndose verificado el quórum, la Comisionada Porres declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:

### Orden del Día

#### I.- Aprobación del Orden del Día

#### II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye llevar a cabo visitas de verificación extraordinarias a 16 asignaciones.
- II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye llevar a cabo visitas de verificación extraordinarias a 3 asignaciones.

#### II.- Asuntos para autorización

#### II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye llevar a cabo visitas de verificación extraordinarias a 16 asignaciones.

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Fausto Álvarez Hernández, Titular de la Unidad de Administración de Asignaciones y Contratos.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben.

El Comisionado Presidente se incorporó a la sesión durante la presentación del tema.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Fausto Hernández. Fausto Álvarez, perdón.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, LICENCIADO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Muchísimas gracias. Comisionados, muchas gracias por estar aquí el día de hoy. El primer tema que tocaremos, si me ayudan con la presentación, es la propuesta de resolución para llevar a cabo visitas de verificación extraordinaria a diversas asignaciones. En primer lugar, veremos el siguiente, antecedentes. Ok. Esto es básicamente visitas a las áreas que cuentan actualmente con asignaciones de exploración. En este caso como antecedentes, de las 108 asignaciones petroleras otorgadas por PEMEX en Ronda Cero, para todas, para estas 108 asignaciones el periodo inicial de las mismas finaliza el 27 de agosto del 2017 y existe dentro de los títulos de asignación que PEMEX podrá solicitar una extensión de un periodo adicional por dos años, previa solicitud acreditando compromiso mínimo de trabajo y que esta solicitud debe de ser hecha con 90 días de anticipación. También se establece que el compromiso mínimo de trabajo, lo que conocemos como CMT, que le fue impuesto al asignatario en cada una de las asignaciones corresponde en dos componentes. El primero de ellos es el componente de actividades y el segundo es el componente de inversión y estos están asociados en el anexo 2 de los títulos referidos. Siguiendo por favor.

La justificación de la realización de estas visitas de verificación tiene la siguiente componente. La UATAC como administrador de las asignaciones y los contratos tiene la responsabilidad de dar seguimiento y verificación del cumplimiento y las obligaciones de tanto asignatarios como los contratistas. En este sentido, para dar un panorama general, en términos de seguimiento lo que hacemos es que analizamos la información de manera general y comparamos dicha información con la actividad realizada vs la planeada reportada dentro de los títulos de asignación y se emite un estatus de avance para cada una de estas asignaciones. Posterior a eso, que es el paso que llevaríamos en esta ocasión, es la parte de la verificación que, básicamente con la evidencia documental que ya ha sido entregada al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, se haría una revisión/verificación de escritorio y para un subconjunto de estas asignaciones se llevaría a cabo las visitas de verificación que son el tema de esta presentación. Finalmente, con base a ese análisis de escritorio que se realizaría con toda la información con la que se cuenta en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos y el resultado de estas visitas de



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

verificación procederíamos a emitir un criterio de cumplimiento o no en términos del compromiso mínimo de trabajo. Siguiendo.

Lo que ven ustedes aquí en esta siguiente lámina es la propuesta de asignaciones a las que iríamos a visitar aplicando estas visitas de verificación. Básicamente lo que ustedes ven ahí son tres grandes grupos. La diferencia en los colores es aquellas en la parte superior son las que ya están en cumplimiento que básicamente exceden incluso el compromiso mínimo de trabajo. Las que ustedes ven en el color intermedio son aquellas que cumplen cabalmente el compromiso mínimo de trabajo. Esto querría decir que si encontramos algo pues alguna de ellas pues ya dejaría de cumplir. Y finalmente están este grupo de otras cuatro asignaciones donde básicamente, independientemente de que, en un pre análisis de la unidad, hay un porcentaje de incumplimiento, de todos modos, iremos a hacer la verificación de que las actividades que hasta este momento nos ha reportado el asignatario se hallan llevado a cabo. Siguiendo por favor.

Entonces, finalmente el objeto de esta visita sería verificar la existencia y la ubicación de los pozos vinculados al compromiso mínimo de trabajo para los títulos de asignación en la materia de la resolución que se propone. En este caso, me sirvo aclarar que se eligió los pozos principalmente porque se deja evidencia en campo de la existencia de los mismos y es básicamente lo que iríamos a verificar en esta visita. Siguiendo por favor.

Lo que ven ustedes aquí: El motivo de la visita. Derivado de esas asignaciones que se le presentaron anteriormente, se ha seleccionado una muestra de 21 pozos – aquí es la manera en cómo están clasificados –, 11 de ellos terrestres terminados, 4 de ellos terrestres en perforación, 5 marinos en perforación y 1 marino en terminación. La distribución de estos pozos es la que corresponde a la siguiente por Estado. En Tabasco tenemos 10 pozos, en Chiapas 2 pozos, Veracruz 3 pozos y costa fuera tenemos 6 pozos. En el mapa lo único que se muestra es la actividad de los pozos que ya están terminados, perdón... sí, terminados, los pozos que están en etapa de perforación y los pozos que se encuentran en etapa de terminación. Esta es para la parte sur. Siguiendo. Y esta es básicamente para la parte norte que es básicamente donde iríamos a visitar un pozo que está aquí en perforación. Adelante.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Una de las características principales que haríamos como parte del proceso de las visitas es básicamente la información que levantaríamos como motivo de esta visita de verificación. Para todos aquellos pozos a los cuales ya se encuentran terminados, el objetivo de la verificación corresponderá a que en primera instancia en oficinas del asignatario haríamos una solicitud pre verificación de información que ya ha sido entregada el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos. Sin embargo, solicitaríamos que se corroboraran los datos que nosotros tenemos aquí en el Centro y posteriormente se pasaría a la visita de campo, visita de pozo, donde prácticamente lo que se tiene contemplado es el levantamiento con un GPS diferencial que es para corroborar las coordenadas del pozo que se nos fueron entregadas, se haría un registro fotográfico del mismo y se procedería también a una revisión visual del pozo.

Para aquellos pozos que se encuentran en etapa de perforación/terminación de igual manera iríamos primero a una solicitud de información del pozo donde se nos entregará cierta información que ya ha sido determinada y posteriormente se procedería a la visita del pozo donde de igual manera se haría el levantamiento ya sea con GPS diferencial o estático, dependiendo las circunstancias. Normalmente si este es un pozo en perforación en tierra utilizaríamos el GPS diferencial y si es un pozo en perforación en plataforma utilizaríamos el GPS estático. De igual manera se levantaría lo que sería el registro fotográfico, la revisión visual del pozo, y procederíamos a hacer la solicitud de información y presentación como, por ejemplo, lo que es la bitácora del pozo, programas de perforación y en caso de existencia registros geofísicos del pozo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- ¿Para qué los registros geofísicos?

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, LICENCIADO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Esta es una solicitud que nos hace el área de perforación, perdón, de autorización de perforación, entonces solicitaríamos los registros.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Pero eso estaría en el Centro Nacional, ¿no?

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, LICENCIADO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Sí. De hecho, mucha de la información está en el Centro Nacional como ya lo informé. Gran cantidad de la verificación o supervisión que haremos será de tipo documental. Sin embargo, una de las cosas que queremos hacer con motivo de verificación es al ir a estas áreas contractuales o al ir a los activos ver que la información que se nos entregó es consistente con la información que se tiene en estos, en los activos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor Monroy.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Además muchas veces cuando está el pozo en perforación se acaba de tomar registros, por ejemplo, a lo mejor no están todavía en el Centro. Es para verificar básicamente a donde ha llegado el pozo. Es eso.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Registros físicos en su caso.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Exacto. Y serían los básicos, obviamente el registro rayos gama que tengan.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Tuvimos una previa de este tema y el doctor Néstor hacía la observación de que hay que parecer. Que si vamos a ir a supervisar qué es lo que vamos a ver y no estar pidiendo, "dame los registros geofísicos". "No, ahí están", ¿pero qué les vamos a hacer? ¿Qué vamos a hacer con esa información? El doctor Néstor decía, bueno, a lo mejor en algún pozo que tengas ahí tenemos que verificar si hay presión o no". Entonces nos decían "llévense al apoyo que ya tenemos del contrato", para saber si ese pozo exploratorio que debería estar taponado no vaya a ser que tenga manifestaciones de presión. Entonces en el tema, digo, todos me suenan bien, nada más me genera un



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

poco de ruido el de registros geofísicos que vamos a hacer con ellos. Si es en su caso, bueno, no hay problema.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si, en su caso.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien, adelante.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, LICENCIADO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Siguiendo por favor. Lo que ven ustedes aquí en esta lámina es básicamente cual sería el equipo que participaría por parte de la Comisión. Hemos asignado dos equipos de trabajo. El primero de ellos estaría conformado por Juan Martín Camacho Carrillo que corresponde a la UATAC y lo que estaríamos contemplando dentro de estos equipos es que de estos tres integrantes uno sea de la UATAC como seguimiento administrativo y de contrato, tendría que haber un integrante del grupo jurídico que está por ser definido y de igual manera habría un integrante de la Unidad Técnica de Exploración que también está por ser definido. De igual manera, como bien lo comentó el Comisionado Gaspar Franco, llevamos acompañamiento de nuestro contratista L y D y en cada una de estas cuadrillas, por así decirlo, traeremos el acompañamiento de un experto en infraestructura, un experto en topografía para el levantamiento de coordenadas y traeremos un documentador que es básicamente quien nos apoyará en todo el proceso de levantamiento. Lo mismo ocurre para el segundo equipo, donde en este equipo estará liderado por parte de la UATAC por Ricardo González Carrillo y lleva prácticamente la misma estructura de operación. Y en la parte inferior lo que pueden ver básicamente sería ya la distribución como lo hemos organizado de qué pozo serían los que irían a visitar cada uno de estos equipos de trabajo. La otra cosa que me gustaría mencionar sobre esta lámina es que se tiene proyectadas que estas visitas se realicen entre el 12 y el 25 de junio, de este mes. Adelante.

Y finalmente la opinión jurídica. Resulta jurídicamente viable que el Órgano de Gobierno de esta Comisión se pronuncie al respecto de la propuesta a resolución, por lo que se ordena llevar a cabo visitas de verificación a diversas asignaciones. Y lo anterior es derivado de conformidad con el artículo 22, fracción XIII, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Materia Energética y 13, fracción VI, inciso a, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias ingeniero. ¿Colegas? Muy bien, Secretaria.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:

### **RESOLUCIÓN CNH.E.23.001/17**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos ordena llevar a cabo visitas de verificación extraordinarias a diversas Asignaciones.

### **ACUERDO CNH.E.23.001/17**

Con fundamento los artículos 22 fracciones I, II, III, XI, XIII, XXIII y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 13 fracciones VI, inciso a) y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se instruye llevar a cabo visitas de verificación extraordinarias a 16 Asignaciones que se señalan en el cuerpo de la Resolución.

### **II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye llevar a cabo visitas de verificación extraordinarias a 3 asignaciones.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Miguel Ángel Ortiz Gómez, Director General de lo Contencioso.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante abogado.

DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ GÓMEZ.- Gracias. Procederíamos al desahogo de esta propuesta de resolución. Es en un esquema muy parecido al esquema anterior. En este caso como primer antecedente estamos haciendo referencia a tres títulos de asignación que serían los correspondientes a las visitas de verificación en este caso correspondientes a Pitepec, campo Agua Fría y campo Corralillo. Como alcance de la visita de verificación en este caso la materia sería verificar el cumplimiento a los lineamientos de perforación de pozos, los cuales tienen por objeto establecer requisitos y criterios para otorgar las autorizaciones de perforación de pozos, así como para establecer los mecanismos para supervisar el cumplimiento de los lineamientos y términos y condiciones de las autorizaciones. En particular la materia de estas tres visitas de verificación a cada una de las asignaciones versará respecto al alcance y en su caso autorización para la perforación de pozos.

En la siguiente lámina y a manera de antecedente se refiere que el 22 de mayo de 2017 la Comisión solicitó a PEMEX Exploración y Producción diversa información en relación con la perforación de diversos pozos en las tres asignaciones descritas. Es importante puntualizar que este requerimiento se fundamentó en el artículo 99, fracción primera, del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos que establece el procedimiento para el inicio de una sanción. En este caso, en el requerimiento que se formuló a Petróleos Mexicanos, en este caso por conducto de PEMEX Exploración y Producción, se solicita diversa información vinculada con la perforación de pozos. En forma paralela a ese requerimiento, el cual está en término PEMEX para contestar ya que se le dieron 15 días en términos del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, se está proponiendo llevar a cabo una visita de verificación en donde el alcance de la visita sería los puntos que tenemos en pantalla en donde destaca:

1. Solicitar al visitado, evidencia documental de la autorización para perforar los pozos materia de la resolución.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

2. Verificar la existencia de mecanismos de medición en términos de los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos y en adelante,
3. Recibir todos los datos, documentos y todo tipo de información vinculada al objeto de la visita de verificación, incluyendo
4. La posibilidad de entrevistar al personal que se encuentra en las instalaciones,
5. Recibir y analizar dictámenes y datos históricos vinculados con el objeto de la visita y en general
6. Recabar cualquier tipo de información o elemento adicional vinculado con el objeto de la visita.

El objeto concreto de la visita es verificar la existencia y ubicación de los pozos que a continuación se describen. Viene la descripción de los pozos por cada una de las asignaciones. Ahí si pasamos a la siguiente.

Este es el alcance de la visita el cual referimos con anterioridad y en la siguiente lámina viene el esquema y la logística propuesta en términos similares a la resolución anterior y finalmente la opinión jurídica. Resulta jurídicamente viable que el Órgano de Gobierno se pronuncie respecto a la propuesta de resolución por la cual se ordena llevar a cabo visitas de verificación a diversas asignaciones.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado. ¿Colegas? Secretaria Ejecutiva."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:

### **RESOLUCIÓN CNH.E.23.002/17**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos ordena llevar a cabo visitas de verificación extraordinarias a diversas Asignaciones.

### **ACUERDO CNH.E.23.002/17**

Con fundamento los artículos 22 fracciones I, II, III, XI, XIII, XXIII y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores

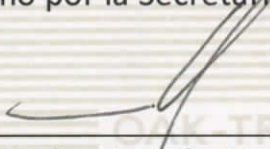


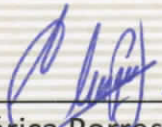
Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

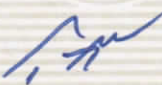
Coordinados en Materia Energética y 13 fracciones VI, inciso a) y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se instruye llevar a cabo visitas de verificación extraordinarias a 3 Asignaciones que se señalan en el cuerpo de la Resolución.


No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:53 horas del día 1° de junio de 2017, el Comisionado Presidente dio por terminada la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de 2017 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

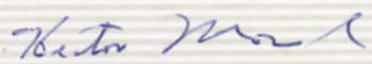
La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaría Ejecutiva.

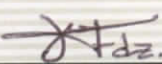
  
\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

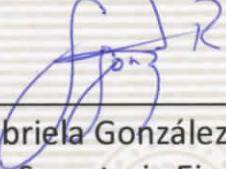
  
\_\_\_\_\_  
Alma América Porres Luna  
Comisionada

  
\_\_\_\_\_  
Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Héctor Alberto Acosta Félix  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Héctor Moreira Rodríguez  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Gaspar Franco Hernández  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva